

En 2025 se registraron 730 víctimas de violencia doméstica en Extremadura (242 hombres y 488 mujeres), lo que supuso un aumento del 2,0% respecto al año anterior (-1,2% a nivel nacional). El 92,7% tenían nacionalidad española y el 92,2% eran mayores de edad.

En Extremadura hubo 721 denuncias por violencia doméstica, un 1,7% más que el año anterior (-0,5% en España), situándose en 6,8 denuncias por cada 10.000 habitantes. El 90,2% de las personas denunciadas son españolas, recayendo el mayor número de denuncias sobre hombres españoles (723 personas denunciadas).

Se adoptaron 64 órdenes de protección en el año 2025 en Extremadura, de un total de 76 que fueron incoadas. La mayoría, fueron presentadas por la propia víctima (81,3%).

	Víctimas			Denuncias			Órdenes de protección adoptadas		
	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual
EXTREMADURA	730	716	▶ 2,0%	721	709	▶ 1,7%	64	66	⬇️ -3,0%
ESPAÑA	23.374	23.656	▶ -1,2%	23.207	23.330	▶ -0,5%	2.777	2.781	⬇️ -0,1%

Se enjuiciaron un total de 89 personas por delitos relacionados con la violencia doméstica, un 31,5% menos que en 2024 (8,7% a nivel nacional). El 82,0% de las personas enjuiciadas en 2025, eran condenadas por la comisión de delitos y en el 18,0% de los casos son absueltas.

El total de medidas judiciales en el año 2025 fue de 225, en el 68,0% de los casos fue reconocida la orden de protección. De naturaleza civil hubo 11 medidas, 9 de ellas con orden de protección, y 214 de naturaleza penal, 144 con orden de protección.

	Personas enjuiciadas			Medidas judiciales		
	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual
EXTREMADURA	89	130	⬇️ -31,5%	225	202	⬆️ 11,4%
ESPAÑA	3.670	3.375	⬆️ 8,7%	8.727	8.898	⬇️ -1,9%

Medidas más frecuentes

Civiles

Penales

* Prestación alimentos que representa el 36,4% sobre el total de medidas civiles (el 18,2% prestación alimentos sin orden de protección)

* Suspensión guarda y custodia que representa el 27,3% sobre el total de medidas civiles (el 100% con orden de protección)

* Suspensión régimen visitas que representa el 18,2% sobre el total de medidas civiles (el 100% con orden de protección)

* Prohibición de comunicación que representa el 46,3% sobre el total de medidas penales (el 15,4% prohibición de comunicación sin orden de protección)

* Alejamiento que representa el 45,8% sobre el total de medidas penales (el 15,0% alejamiento sin orden de protección)

* Suspensión tenencia, uso armas que representa el 4,2% sobre el total de medidas penales (el 0,5% suspensión tenencia, uso armas sin orden de protección)

Fuente: Elaborado por IEEX a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial

Para obtener información más detallada, consultar el [panel interactivo](#)